



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

22 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

1750 " "



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0208, de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Correo electrónico de fecha 16.05.2019 de la abogada Srta. Claudia Olavarría Romero al Director Jurídico.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto".

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Claudia Olavarría Romero	9°	- Entrega de documentos en la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	• Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.	Fecha: 17.05.2019, desde las 08:30 hrs.



Claudia Olavarría Romero	9°	- Entrega de documentos en el Tribunal Constitucional y revisión de expedientes en los Juzgados Civiles de Santiago.	• Tribunal Constitucional de Santiago y Juzgados Civiles de Santiago.	• Fecha: 22.05.2019, desde las 08:30 hrs.
--------------------------	----	--	---	---

II. El presente cometido sólo originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático, respecto del día viernes 22.05.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PFMM/U.C./cor

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

22 MAY 2019

1750 72 10



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
A-1749

FECHA SALIDA: 20 MAY 2019

OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL